



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Miércoles, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Banco De Bogotá
Demandados	Inversiones & Compañía S.A.S. Antes Celumotor S.A.S. y Otros
Radicado	23-001-31-03-002-2019-00214-00
Asunto	Designa Curador

Teniendo en cuenta que, después de revisar minuciosamente el expediente del presente proceso, se encuentra la constancia de emplazamiento de fecha 12 de Julio de 2023, a los herederos determinados e indeterminados de Javier León Usuga David, se procederá a designar curador *ad litem* de éstos.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería,**

RESUELVE

DESIGNAR a la Dra. MABEL SEPÚLVEDA PÉREZ, , como curadora *ad litem* de herederos determinados e indeterminados del demandado JAIRO LEON USUGA DAVID (Q.E.P.D), conforme lo consagrado en el artículo 48 del C.G del P., la cual, puede ser notificada a la dirección de correo electrónico: mabel.sepulvedaperez@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Andres Taboada Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7db843f4435128431504a26eabbf35f4ae3e0cfa74eace4690241e7536d45551**

Documento generado en 31/01/2024 02:59:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>